

Expediente: **1079/18-I1**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ BRAVO ANALIA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BRAVO, ANALIA DEL CARMEN-DEMANDADO*

20294305549 - *LOZANO MUÑOZ, JOSÉ MARIA-POR DERECHO PROPIO*

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ BRAVO ANALIA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1079/18-I1.-

En 21/03/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 31/10/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 16.704,33.-Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 1.682,88 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. José Maria Lozano Muñoz, el que asciende a la suma de \$ 1.346,31 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$18.511,77

CONCEPCION, 21 de marzo de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente:**TRANSFIERASE LA SUMA DE \$15.482,57 (PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS C/57/100)**, (se abona la suma de \$ 16.828,88 por pago planilla de fecha 31/10/2022 de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 16.828,88 - \$1.346,31 = \$ 15.482,57) a favor del incidentista Dr. José Maria Lozano Muñoz, desde la cuenta N° 560809544599931, CBU N°2850608750095445999315 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3926222, CBU N° 0720069488000039262222, titular José Maria Lozano Muñoz, CUIT N° 20294305549 del Bco Santander, Sucursal n° 0069, en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 31/10/2022 por honorarios profesionales, y las sumas de \$ 1.682,88 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 1.346,31 a cargo del letrado José Maria Lozano Muñoz (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 18/10/2022 se ordenó transferir la suma de \$1.682,88 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 1.346,31 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado José Maria Lozano Muñoz (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 21/03/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.